



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Dos de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La señora LAURA ROSANA HASBON SAGRA allegó imágenes de la celebración del cumpleaños de la señora Mery Sagra con la compañía de sus hijas Nancy y Yolanda y la celebración de Halloween en el centro Geriátrico, además informó que su hermana Olga también visitó a su progenitora a mediados del mes de octubre de 2023. Se ordena incorporar esta información al expediente digital.

Así mismo envió comunicación relacionando los gastos del mes de octubre para el pago de las cuidadoras y el pago anticipado del mes de noviembre para la Institución Geriátrica, los cuales se relacionan a continuación: como gastos de vivienda, cuidados y enfermería para la señora Mary Sagra se autoriza consignar al Hogar Fundación Edad Dorada pago para mes de *Noviembre* la suma de \$3.940.000=, a la cuidadora Deyanira Marín \$1.920.000= por 6 turnos semanales, Blanca Hernández \$1.920.000= por 6 turnos semanales y Jessica Camacho \$605.000= por 9 turnos de día fin de semana y transporte de *Octubre*. En ese orden de ideas, el Despacho procede a ordenar los siguientes pagos:

FUNDACION EDAD DORADA CASA GERIATRICA CAMPESTRE
MES DE NOVIEMBRE DE 2023: \$ 3.940.000=

CUIDADORAS MES DE OCTUBRE DE 2023
DEYANIRA MARIN NIÑO: \$ 1.920.000 =
BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ ESCOBAR: \$ 1.920.000 =
JESSICA PAOLA CAMACHO MENDEZ \$ 605.000=

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del título de Depósito Judicial número 460010001828707 por valor de \$ 109.292.259 en las siguientes sumas:

UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (**\$1.920.000=**), a favor de la señora DEYANIRA MARIN NIÑO identificada con c.c. 37.546.517.

UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (**\$1.920.000=**), a favor de la señora BLANCA CECILIA HERNANDEZ ESCOBAR identificada con c.c. 37.747.298.

SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (**\$605.000=**) a favor de JESSICA PAOLA CAMACHO MENDEZ, identificada con c.c. 1.000.378.238.

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (**\$3.940.000=**) a favor de la FUNDACION EDAD DORADA CASA GERIATRICA CAMPESTRE, a nombre de ZULEY ANDREA GARZON NAVAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.556.133.

SEGUNDO: REITERAR que, todos los pagos ordenados a través de títulos judiciales que se encuentren a disposición de este Juzgado, deben ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia, previa comunicación del Juzgado a través del correo electrónico institucional.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Guardadora la presente providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3623b05fb9ab0873398c06c8d9334239c309b8407dd60631eef6972d08306e**

Documento generado en 02/11/2023 01:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>